TIPO DE CONTRATO:	CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO N° CO1.PCCNTR.4109979 número interno 3402 del 10 de Octubre de 2022
OBJETO	**"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ARATOCA PARA LA CONSTRUCCION DE REDES EN MEDIA Y BAJA TENSION, MONTAJE DE TRANSFORMADORES E INSTALACIONES INTERNAS, PARA LA ELECTRIFICACION RURAL DE ARATOCA, SANTANDER"**
CONTRATISTA	Municipio de Aratoca
CEDULA O NIT	890.205.334-5
VALOR INICIAL:	$ 2.499.992.825,52
ANTICIPO (00 %)	NO APLICA
PLAZO INICIAL:	08 MESES
NOMBRE INTERVENTOR	NO APLICA
NUMERO CONTRATO DEL INTERVENTOR	NO APLICA
Nit o C.C. DEL INTERVENTOR	NO APLICA
SUPERVISOR	PROSPERO ALBERTO ARENAS CASTILLO Acto administrativo 09 de Agosto de 2021
FECHA DE INICIACION:	25/11/2022
FECHA DE TERMINACION:	24/07/2023
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura

En Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2022, en las instalaciones de la Gobernación se reunieron, **PROSPEROALBERTO ARENAS CASTILLO**, en calidad de Supervisor del Departamento y **MONICA NATALIA AVELLANEDA GALVIS**, quien comparece como Representante legal de Municipio de Aratoca, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta.

CONSIDERANDO

1. **APROBACION POLIZAS** (Cuando se hayan solicitado)

Que el día veinticuatro (24) del mes noviembre de 2022 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: Aseguradora solidaria de Colombia, No. 400-47-994000087888

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (DDMMAAAA)	Hasta (DDMMAAAA)
400-47-994000087888	CUMPLIMIENTO	21/11/2022	21/03/2024
400-47-994000087888	PAGO ANTICIPADO	21/11/2022	21/03/2024

2. **SOPORTES FINANCIEROS**

CONCEPTO	NUMERO	FECHA (DDMMAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	22002930	12/09/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE.	$ 614.482.149,94
C.D.P.	22002931	12/09/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 82.829.637,72
C.D.P.	22002932	12/09/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 40.037.801,96
C.D.P.	22002933	12/09/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	RENDIMIENTOS PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 12.648.258,04
C.D.P.	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS 22000016	12/09/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	PRO-ELECTRIFICACION REC. BCE	$ 1.433.791.683,19
C.D.P.	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS 22000017	12/09/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 193.269.154,67
C.D.P.	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS 22000018	12/09/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 93.421.537,92
C.D.P.	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS 22000019	12/09/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 29.512.602.,08
R.P.	22013710	14/10/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE.	$ 614.482.149,94
R.P.	22013711	14/10/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 82.829.637,72
R.P.	22013712	14/10/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 40.037.801,96
R.P.	22013713	14/10/2022	2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	RENDIMIENTOS PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 12.648.258,04
R.P.	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS 22000016		2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	PRO-ELECTRIFICACION REC. BCE	$ 1.433.791.683,19
R.P.	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS 22000017		2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 193.269.154,67
R.P.	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS 22000018		2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 93.421.537,92
R.P.	CERTIFICADO DE VIGENCIAS FUTURAS 22000019		2.3.2.02.02.008.21.210 2.2102045.06	REINTEGRO PRO-ELECTRIFICACION REC.BCE	$ 29.512.602.,08

3. FORMA DE PAGO:

FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS: A.) Mediante actas parciales mensuales hasta completar el NOVENTA POR CIENTO (90%) de los recursos aportados por el Departamento, previa presentación de los respectivos informes de avance de obra aportados por el Municipio. B.) Un saldo final del DIEZ POR CIENTO (10%), una vez suscrita el acta de Recibo Final y Liquidación del Convenio, a satisfacción del Departamento. PARAGRAFO 1. El desembolso del aporte del DEPARTAMENTO, se realizara una vez presentada por el MUNCIPIO, la certificación de apertura de la cuenta especial a nombre del objeto del convenio, con las especificaciones coincidentes con la de la partida presupuestal, en una entidad financiera reconocida por la Superintendencia Bancaria, para el manejo exclusivo de los recursos que el DEPARTAMENTO aportara, previa autorización escrita del Supervisor del DEPARTAMENTO designado, de acuerdo al informe que presente y una vez perfeccionado, legalizado y suscrita el acta de inicio del presente convenio Interadministrativo. PARAGRAFO 2. El MUNICIPIO deberá acreditar el

pago del sistema de seguridad social integral y parafiscales del periodo ejecutado, de conformidad con el Art. 23 Parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.
.

ANTICIPO	PAGO ANTICIPADO	DESEMBOLSOS
$ 00.000.000	$ 00.000.000	$ 2.223.432.201,10 90%
		$ 247.048.022,34 10%
		$ 2.470.480.223,44

Para los contratos con anticipos, este se debe manejar en cuenta conjunta o en cuenta separada a nombre del contrato:

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del convenio.
2. Fijar como fecha de inicio del convenio No. **CO1.PCCNTR.4109979** número interno 3402 del 10 de Octubre de 2022. El 25 de noviembre del 2022
3. Fijar como fecha de terminación el día (24) del mes de julio del 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2022:

MONICA N. AVELLANEDA GALVIS
ALCALDE

PROSPERO A. ARENAS CASTILLO
SUPERVISOR